

Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Crédito de Emergencia para la Pequeña Minería

Última actualización: 26 noviembre, 2024

Descripción

Si eres productor o de la pequeña minería metálica o no metálica, solicita un crédito a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para financiar situaciones imprevistas originadas por catástrofes naturales.

Obtén [más información](#).

Gestiona el crédito durante todo el año en una **oficina de ENAMI**.

Revisa los requisitos

- Tener ventas regulares, acreditadas durante al menos tres meses del semestre anterior a la fecha de la solicitud.
- No tener deudas vencidas con la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) o deudas laborales, tributarias o previsionales, ya sea de forma individual o como socio de una persona jurídica.
- Contar con existencias de minerales validadas por ENAMI, suficientes para el periodo de pago del crédito.
- Asegurar que el proyecto y negocio minero sean sustentables técnica y económicamente.
- Acreditar domicilio.
- Tener o ser arrendatario de permanencia minera constituida, y contar con los permisos municipales cuando corresponda.
- Tener padrón vigente con ENAMI o contrato de venta de sus productos a terceros, en relación con la pertenencia o planta de beneficio mencionada en la solicitud.

Conoce el monto del préstamo

El valor del préstamo corresponde al promedio de las ventas mensuales de los 6 meses anteriores a la solicitud. El tope es de **US\$ 25.000** si vendes minerales y **US\$ 50.000** si vendes productos mineros.

Importante: para realizar esta evaluación, se contempla una visita a la faena para verificar la emergencia, y cuantificar los trabajos y recursos económicos necesarios.



Realiza la solicitud de la línea crediticia en la [oficina de ENAMI](#) más cercana.

Importante:

- El crédito de emergencia aplica solo en la zona de catástrofe.
- Los impuestos y gastos notariales serán descontados en el primer giro que se realice.